



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0905 DE 06 SEP 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 09 de AGOSTO de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 35309**, por medio del cual el señor ANDRES FELIPE PENAGOS SORIANO, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto **"TITULO MINERO 2579T"** localizado en jurisdicción del Municipio de TAUSA Departamento de CUNDINAMARCA identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenada Norte	Coordenada Este
1065665,0000	1021730,0000
1065485,0000	1021350,0000
1065240,0000	1021487,0000
1065241,0000	1021487,9900
1065311,0000	1021622,9900
1065430,0000	1021830,0000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 35309** del 09 de AGOSTO de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii. Coordenadas para el proyecto **"TITULO MINERO 2579T"**

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto **"TITULO MINERO 2579T"** localizado en jurisdicción del Municipio de TAUSA Departamento de CUNDINAMARCA

Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 28 de agosto de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "TITULO MINERO 2579T " usando el Sistema Magna Sirgas, Origen Bogotá.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en el municipio de Tausa, departamento de Cundinamarca, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

"Explotación subterránea de Carbón"

Coordenadas del proyecto:

Coordenada Norte	Coordenada Este
1065665,0000	1021730,0000
1065485,0000	1021350,0000
1065240,0000	1021487,0000
1065241,0000	1021487,9900
1065311,0000	1021622,9900
1065430,0000	1021830,0000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 35309 del 09 de AGOSTO de 2017.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en el municipio de Tausa, departamento de Cundinamarca, correspondiente al proyecto " TITULO MINERO 2579T " no se traslapa con comunidades étnicas.

Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "TITULO MINERO 2579T" no se registra presencia de comunidades étnicas.

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto "TITULO MINERO 2579T" localizado en jurisdicción del Municipio de TAUSA Departamento de CUNDINAMARCA identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenada Norte	Coordenada Este
1065665,0000	1021730,0000
1065485,0000	1021350,0000
1065240,0000	1021487,0000
1065241,0000	1021487,9900
1065311,0000	1021622,9900
1065430,0000	1021830,0000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117- 35309 del 09 de AGOSTO de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto "TITULO MINERO 2579T" localizado en jurisdicción del Municipio de TAUSA Departamento de CUNDINAMARCA identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenada Norte	Coordenada Este
1065665,0000	1021730,0000
1065485,0000	1021350,0000
1065240,0000	1021487,0000
1065241,0000	1021487,9900
1065311,0000	1021622,9900
1065430,0000	1021830,0000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117- 35309 del 09 de AGOSTO de 2017.


TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM117- 35309 del 09 de AGOSTO de 2017, para proyecto "TITULO MINERO 2579T" localizado en jurisdicción del Municipio de TAUSA Departamento de CUNDINAMARCA identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenada Norte	Coordenada Este
1065665,0000	1021730,0000
1065485,0000	1021350,0000
1065240,0000	1021487,0000
1065241,0000	1021487,9900
1065311,0000	1021622,9900
1065430,0000	1021830,0000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117- 35309 del 09 de AGOSTO de 2017

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Olga Beatriz Forero Gómez *AF*
TP 96874 CST
Abogado D.C.P.

Revisó: Carolina Ortiz - Líder Área de Certificaciones *cec*

T.R.D. 2500.09.06